



## GERARDO LOZANO DUBERNARD

# Un Comité de Participación Ciudadana “políticamente correcto”

**E**l pasado 22 de diciembre, la presidenta del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y del Comité de Participación Ciudadana (CPC), Vania Pérez Morales presentó, en lo personal, una denuncia ante la Unidad de Evaluación y Control (UEC), órgano técnico de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que cuenta con las facultades para investigar y sustanciar procedimientos de responsabilidad en que incurran los servidores públicos de la ASF.

La denuncia obedece a los incumplimientos del titular de la ASF respecto de las obligaciones de la institución en el SNA y el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que datan de varios años. Se trata de la primera acción emprendida por parte de un integrante del CPC hacia el titular de una institución del SNA. Celebro que, finalmente, alguien haya salido de su zona de confort para responder a las múltiples voces de la sociedad civil que hemos denunciado el deterioro

gradual en los resultados de la ASF.

En lo personal, tuve tres experiencias relacionadas con el CPC que me han confirmado su desconexión con la ciudadanía a la que representan y su desconocimiento de lo que acontece en la gestión de las instituciones que conforman el SNA.

Primera. Entre mayo de 2018 y noviembre de 2021 ocupé el cargo de Auditor Especial de Cumplimiento Financiero en la ASF, la institución más importante del SNA en la detección de irregularidades en el manejo de recursos públicos federales. En esos tres años y medio, el CPC nunca solicitó reunirse con los cuatro Auditores Especiales, responsables de las distintas áreas de la ASF. No hay forma de conocer a fondo la gestión de la institución sin escuchar a los responsables de cada área auditora.

Segunda. En noviembre de 2021, días antes de presentar mi renuncia a la ASF, busqué el apoyo del CPC. En una reunión vía remota, les expliqué con detalle las recientes modificaciones que el titular de la ASF había realizado al reglamento interior eliminando contrapesos internos. Asimismo, les advertí sobre los inconvenientes que estas modificaciones tendrían en el impacto de la fiscalización superior, al concentrar en la Auditoría Especial de Seguimiento todas las atribuciones de aclarar, investigar y denunciar. Únicamente Francisco Álvarez y Vania Pérez mostraron interés en



emitir un pronunciamiento que solicitaría a la Comisión de Vigilancia instruir a la UEC para que opinara sobre dichas modificaciones. Finalmente, la decisión colegiada fue no hacerlo.

Tercera. En abril de 2024, el titular de la ASF cesó al Auditor Especial de Desempeño Agustín Caso Raphael, también un segundo nivel. Su salida derivó en una carta pública que constituyó una denuncia grave, al señalar la intromisión no técnica en los enfoques, alcances y los resultados de las auditorías, así como la prohibición de incorporar temas de relevancia nacional en la integración del programa anual de auditorías, entre otros asuntos.

A través de la “Red Nacional de Participación Ciudadana Anticorrupción” que se coordina con el CPC sugerí que se reunieran con Caso Raphael, para conocer lo que

ocurría. La decisión fue reunirse con el titular de la ASF, “sobreponiendo la posibilidad del diálogo antes de la emisión de un posicionamiento”. A esa reunión solo acudieron dos integrantes del CPC. No hubo reunión con Caso Raphael ni pronunciamiento público. Los incumplimientos continuaron.

La denuncia de Vania Pérez es valiosa, pero llega tarde y en solitario. Si el CPC hubiera ejercido desde el principio una vigilancia crítica, quizás hoy no estaríamos ante una ASF debilitada ni ante un SNA inoperante. La ciudadanía merece un CPC que incomode, no uno “políticamente correcto”. ●

*Experto en fiscalización.*